



INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL	
NOMBRE	Juan Eduardo Machuca Montero
RUT	[REDACTED]
MES DEL INFORME	JULIO 2024
PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL	Prestación de servicios Dirección de Medio Ambiente 2024, decreto N 120 de fecha 24 de enero de 2024, certificado de imputación N 167
IDDOC CONTRATO	1825336
DIRECCIÓN MUNICIPAL	MEDIO AMBIENTE

Funciones según contrato	Fecha	Descripción de actividades
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar actividades recreativas y de educación ambiental hacia la comunidad acercando a ésta a los diferentes ecosistemas de la comuna y en especial a su avifauna - Implementar acciones de enriquecimiento ambiental, para facilitar el refugio y reproducción de aves rapaces - Elaborar una aplicación móvil de Aves de Concepción - Desarrollar nuevo curso inclusivo sobre interpretación auditiva de aves - Desarrollar el festival de aves de Concepción 	01.07.2024 al 31.07.2024	<p>Labores continuas en Gestión con relatores, guías para planificación de actividades del festival de aves que se realizará el 7 y 8 de Septiembre</p> <p>Labores continuas recopilación y redacción de contenido para aplicación aves de Concepción</p> <p>Labores continuas de selección fotográfica y salidas fotográficas de aves para usar en la app aves de Concepción</p> <p>Generar bases para licitaciones de la APP y el festival de aves</p> <p>Cotizaciones de equipos para uso en actividades educativas y curso de aves</p> <p>Gestiones Y visitas a terreno para creación de mural sobre las aves de Concepción, trabajo colaborativo con artista local especializado en murales de naturaleza y aves, para difusión del festival de aves.</p>



		Reunión con personas con discapacidad visual para desarrollo de actividades inclusivas en octubre 2024
--	--	---

PERMISOS UTILIZADOS DURANTE EL MES					
ADMINISTRATIVOS		FERIADO LEGAL		OTROS	

Sra. Ximena Cortes De La Maza
Jefa Directa

Sr. Juan Machuca Montero.
Monitor



ANDREA ASTE VON BENNEWITZ
DIRECTORA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado número de cédula de identidad.